

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA A LOLIA MARIA LAVAND BRIZUELA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.257.476, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8608 del 30/08/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita UNA Resolución que establece prórroga de permanencia al Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, hasta finales del 2024 para poder culminar el curso a LOLIA MARIA LAVAND BRIZUELA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.257.476, año de ingreso 2019.-

Ésta solicitud obedece a que según Resolución N° 0448 – 00 – 2022 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Postgrado de la UNA, que en su Artículo 38 establece, *la permanencia máxima de un estudiante de postgrado en el sistema será el doble de la duración normal del curso.* -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** a LOLIA MARIA LAVAND BRIZUELA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.257.476, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria hasta el segundo periodo académico del año 2024.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo